

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 38649-29-L114, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos odontológicos para el CESFAM de Santa Cruz con cargo a Convenio Odontológico Familiar, Convenio GES Odontológico Familiar, Convenio GES Embarazada y Convenio GES Odontológico Integral.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 15 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° 3864-29-L114, a las siguientes empresas: **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA**, Rut: 77.371.920-9, **SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LIMITADA**, Rut: 76.255.965-K, **BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA**, Rut: 85.462.700-7. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
* Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)